



Plan de Funcionamiento Año Escolar 2021 Colegio Centro Bíblico

PLAN DE FUNCIONAMIENTO 2021

Última actualización, septiembre 2021

Código RBD: 12118

Melipilla

PROTOCOLO SANITARIO

1.1. Proceso de limpieza y desinfección de salas de clases y otros espacios del establecimiento Los procedimientos de limpieza y desinfección que se aplicarán diariamente en el establecimiento. La limpieza e higiene de las salas de clases y de los espacios comunes.

Protocolo Limpieza y desinfección:

.El Colegio antes del inicio de clases será sanitizado y desinsectado completamente. Diariamente se realizará un proceso de limpieza y desinfección de todas aquellas superficies que son manipuladas por los usuarios con alta frecuencia, tales como: pisos, mesas, sillas, puertas, manijas de puertas, barandas, interruptores de luz, escritorios, inodoros, lavamanos, llaves de agua y espejos. Para esto, se utilizará líquido desinfectante a base de amonio cuaternario en los pisos e hipoclorito de sodio al 5%, dilución 1:50 para superficies y artefactos. Para las superficies que podrían ser dañadas por el hipoclorito de sodio, se puede utilizar una concentración de etanol del 70%.

. Los auxiliares de aseo utilizarán todos los implementos exigidos por la autoridad sanitaria, como: guantes resistentes, mascarillas N95 o 3 pliegues desechables, delantal y overol o bata antifluidos.

. La limpieza y desinfección de las salas se realizará durante los recreos y al término de la jornada. Se cautelará que las ventanas y puertas estén abiertas mientras el clima así lo permita, para la ventilación permanente de las salas de clases y espacios comunes.

.El procedimiento de limpieza y desinfección de los baños se realizará después de cada recreo y al término de la jornada. Una vez terminada la limpieza, los implementos desechables serán depositados en bolsas plásticas en contenedores con tapa y en lo posible con pedal. Al finalizar la jornada, los auxiliares deberán retirar sus implementos de protección, dejarlos en su casillero personal y lavarse las manos con abundante jabón durante mínimo 20 segundos.

.Se creará una rutina de limpieza y desinfección de los objetos que son frecuentemente tocados. Además, ante cualquier sospecha de contagio o contacto con persona contagiada se repetirá la sanitización del establecimiento completo.

.Se solicitará profesional Prevencionista de Riesgo de la Asociación Chilena de Seguridad (ACHS) para identificar condiciones inseguras en el establecimiento, así como las medidas preventivas necesarias para evitarlas.

1.2. Medidas de protección personal para estudiantes, docentes y asistentes de la educación

Las medidas de higiene y protección personal que serán utilizadas dentro del establecimiento. Es obligatorio el uso de mascarillas, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta 591, del Ministerio de Salud, del 25 de julio de 2020; o la que la reemplace en esta materia. Se considera también rutinas de lavado de manos y ventilación de espacios cerrados.

Medidas de higiene y protección personal:

. Los estudiantes, docentes y asistentes de la educación que estén al interior del establecimiento, deberán mantener distancia entre sí, a lo menos 1 metro, para evitar cualquier contagio. Esta medida aplica al interior de la sala de clases, donde se encontrarán los puestos delimitados y así también en los espacios abiertos, siendo en esta última los inspectores quienes cautelén esta medida de distanciamiento social.

.Todo estudiante, docentes y asistentes deben lavarse las manos al término de la clase, respetando la capacidad máxima en los baños, informada por la Escuela.

. Todo estudiante, párvulo, docente y asistente de la educación desde que ingresa al colegio debe permanecer con su mascarilla (se sugiere tres pliegues) puesta correctamente, cubriendo nariz y boca. La mascarilla debe estar en buen estado.

.En el caso que al estudiante, docente y asistente se le deteriore la mascarilla por falla de fábrica, accidente u otro imprevisto, el establecimiento le proporcionará una nueva desechable.

. Eliminar los saludos con contacto físico que impliquen besos, abrazos o cualquier contacto, reemplazándolos por rutinas de saludo a distancia.

. Recomendamos a los apoderados controlar la temperatura y estar alerta ante la presencia de síntomas diariamente. De presentar algún síntoma de COVID-19, el apoderado debe acudir a un centro asistencial y no asistir al establecimiento hasta ser evaluado por un médico.

. Se comunicará a la comunidad escolar, de manera clara y efectiva sobre los protocolos y medidas implementadas.

. Para las salidas educativas, se seguirá el protocolo que incluye tener los datos del bus, chofer y nómina de estudiantes, ventilación constante, cinturón de seguridad y prohibición de consumo de alimentos, entre otros descritos en el Protocolo de Salidas Educativas del establecimiento.

. Las actividades físicas deben realizarse en lugares ventilados, de preferencia al aire libre.

1.3. Rutinas para el ingreso y la salida del establecimiento. Los horarios de entrada y salida de los estudiantes.

En base a la distribución de la matrícula del establecimiento educacional y con el propósito de evitar aglomeraciones, se establecen horarios diferidos para entradas y salidas de clases según los distintos ciclos o niveles.

. Para el ingreso de los estudiantes se habilitarán dos pórticos para asegurar el ingreso expedito y evitar las aglomeraciones.

. Todo estudiante al ingresar al colegio debe portar su mascarilla. El ingreso debe ser por uno de los dos pórticos asignados con anterioridad, donde deberá someterse a un control de temperatura y síntomas.

. Los paradocentes e inspectores serán los encargados de tomar la temperatura con termómetros digitales y aplicación de alcohol gel 70° en las manos.

. El Inspector, paradocente o secretaria, contará con todo el implemento de seguridad exigidos por el Minsal (guantes, mascarillas y protector facial).

. Todo estudiante y funcionario con temperatura inferior a 37,5°C puede ingresar al colegio.

. Los estudiantes y funcionarios antes de ingresar al establecimiento, deberán pasar por los Pediluvios Sanitizante con Amonio Cuaternario.

. Los estudiantes que presenten temperatura superior a los 37,5°C, el colegio contactará al apoderado para que retorne a casa y se tomen las medidas requeridas. De no contactar a los apoderados, el o la estudiante deberá permanecer en la “**Sala Covid**”, destinada para estos casos. La encargada de enfermería permanecerá con él o la estudiante para contención, toma de temperatura cada 30 minutos y cuidando que no se retire de esta sala antes que llegue el apoderado.

. El horario de ingreso será desde las 08:00 a 12:55 horas, para los niveles de Primero a Octavo Básico en jornada de la mañana. El Nivel de Prekínder y Kínder en días alternados, ingresarán a las 08:00 a 11:30 horas.

. En la jornada presencial de la mañana, los niveles de Prebásica y Básica, se dividirán en 3 grupos de 9 a 12 estudiantes por curso, turnándose a clases durante la semana. En esta nueva modalidad, está considerada la matrícula total por curso.

1.4. Rutinas para recreos

Horarios de recreos en los distintos ciclos o niveles.

Se evitarán aglomeraciones, dentro de lo posible, y la planificación considerará la supervisión de los recreos por parte de adultos.

. Los horarios de recreos en los niveles de Prekínder y Kínder se realizarán de manera normal, considerando durante la jornada 2 tiempos de hábitos higiénicos y uno de esparcimiento en su patio.

. Estos niveles tienen un solo curso, divididos en grupos de 9 a 12 estudiantes diarios y en dos jornadas distintas (lunes y martes: Prekínder, miércoles y jueves: Kínder. Viernes: Se turnan ambos niveles por semana.

De igual manera, los pequeños serán supervisados por la Educadora y Técnico de Párvulos durante este tiempo.

. En la Enseñanza Básica se conformarán grupos de 3 y 2 cursos (1°y 2°=Primer Grupo, 3°, 4° y 5°=Segundo Grupo y 6°, 7° y 8°=Tercer Grupo), con 3 recreos diferidos de 15 minutos cada grupo en la jornada de la mañana. Esta modalidad de agrupar cursos y diferir los recreos tiene como

objetivo evitar aglomeraciones de estudiantes en el patio y permitir expedita supervisión de los recreos por parte de los paradocentes encargados.

HORARIO PRESENCIAL PRIORIZADO 2021

CURSO	I BLOQUE	I RECREO	II BLOQUE	II RECREO	III BLOQUE	III RECREO	IV BLOQUE	SALIDA
1° - 2°	08:00	08:30	08:45	09:45	10:00	11:00	11:15	12:15
	08:30	08:45	09:45	10:00	11:00	11:15	12:15	
3° - 5°	08:00	08:50	09:05	10:05	10:20	11:20	11:35	12:35
	08:50	09:05	10:05	10:20	11:20	11:35	12:35	
6° - 8°	08:00	09:10	09:25	10:25	10:40	11:40	11:55	12:55
	09:10	09:25	10:25	10:40	11:40	11:55	12:55	
NT2	08:00	09:00	09:20	10:20	10:40	Lunes	Martes	11:30
	09:00	09:20	10:20	10:40	11:30			
NT1	08:00	09:00	09:20	10:20	10:40	Miércoles	Jueves	11:30
	09:00	09:20	10:20	10:40	11:30			

Prekínder y Kínder se turnan viernes por medio las clases presenciales. 1° a 8 básico clases presenciales de lunes a viernes.

- . Durante los recreos se realizará periodos de 5 minutos de lavados de manos guiados por educadora, auxiliar y/o docente, en todos los niveles.
- . Durante los recreos se realizará ventilación y desinfección de las salas de todos los cursos.
- . Antes que salga un curso al patio, se realizará desinfección de las áreas compartidas y baños.

1.5. Rutinas para el uso de baños

Se define capacidad máxima del uso de baños, así como las medidas preventivas que se tomarán en dichas instalaciones. Se supervisará que su uso se ajuste a la capacidad definida, evitando aglomeraciones, especialmente durante los recreos. Los baños dispondrán de jabón líquido y contarán con imagen y señalética que refuerce el lavado de manos.

- . Los estudiantes deberán respetar el aforo máximo del Baño y será controlado por el paradocente de pasillo. En el Nivel Prebásico, será controlado por la Técnico de Párvulos.
- . En el interior del baño se deberá respetar la distancia de 1 metro con sus demás compañeros.
- . Después de cada recreo los auxiliares realizarán aseo y sanitización en los baños.

. Los estudiantes, antes de salir del baño deberán lavarse bien las manos con jabón durante 20 segundos. Esto implica lavarse entremedio de los dedos, palma, lado dorsal y cara lateral de las manos.

. Posterior y finalmente, los estudiantes deben secarse las manos con toallas de papel disponibles en el baño, con desecho en el basurero con tapa y pedal, después de su uso.

. El personal de la escuela deberá respetar el aforo máximo en los baños y lavarse las manos durante 20 segundos después de utilizarlos.

2.- Protocolos para casos Covid-19 y alimentación

Protocolos de actuación ante sospecha o confirmación de casos COVID-19.

Se contará con responsables de la activación de protocolos en caso de sospecha o confirmación, registro de contactos de derivación cercanos al establecimiento (CESFAM, SAPU, SAMU, hospital de referencia), listado completo de contactos estrechos para informar a la autoridad sanitaria, medidas preventivas a adoptar, entre otros.

CESFAM Doctor Edelberto Elqueta:

Dirección: Arza 1576, La Foresta, Melipilla.

Horario: Abierto las 24 horas

Teléfono: [800 432 777](tel:800432777)

Hospital San José de Melipilla:

Dirección: O'Higgins 551, Melipilla.

Horario: Abierto las 24 horas

Teléfono: [\(2\) 2574 5555](tel:25745555)

ACHS Melipilla (sólo trabajadores)

Dirección: Merced 710, Melipilla

Horario: 08:30 a 17:30

Teléfono: [600 600 2247](tel:6006002247)

2.1 Gestión de casos Covid-19 en el Establecimiento Educacional

Ord, B51 N° 799, "Protocolo de vigilancia Epidemiológica, de investigación de brotes y de medidas sanitarias en establecimientos educacionales en contexto de pandemia COVID-19".

Protocolos de actuación ante sospecha o confirmación de casos COVID-19:

. En casos que él o la estudiante durante la jornada presente síntomas como: tos, fiebre, diarrea, vomito, dolor muscular o dificultad respiratoria, el docente llamará al inspector o paradocente para llevarlo a la sala destinada para casos Covid.

. El estudiante permanecerá en la sala Covid mientras se localiza al apoderado.

. El apoderado deberá retirarlo y llevarlo a un centro de salud para que sea examinado por un médico y también se le realice el exámen PCR.

. El apoderado deberá informar de manera inmediata al colegio el resultado del examen PCR, para tomar las medidas MINSAL,

.En casos de tener dudas o apoyo en estos casos, llamar al Programa Salud responde al número telefónico 600 360 77 77.

2.2 Medidas preventivas y de control:

Ante casos confirmados de COVID-19 en los establecimientos educacionales, se deben seguir las siguientes instrucciones:

. Toda persona determinada como **contacto estrecho de un caso confirmado de COVID-19** que es miembro de la comunidad educativa (estudiante, docente, funcionario/a), deberá cumplir con la medida de cuarentena por 11 días, desde la fecha del último contacto.

Cabe destacar que la circunstancia de contar con un resultado negativo en un test de PCR para SARS-CoV-2 no eximirá a la persona del cumplimiento total de la cuarentena dispuesta en este documento.

Estos contactos estrechos pueden continuar con sus clases de manera remota, cumpliendo con su cuarentena. No hay suspensión de clases.

. Un estudiante **confirmado o probable de COVID-19** deberá cumplir con aislamiento por 11 días a no ser que sus síntomas persistan y se determine extender este periodo.

En la situación que el caso confirmado o probable asistió a establecimiento educacional en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos o 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos), todas las personas que conformen su curso deberán cumplir con cuarentena por 11 días desde la fecha del último contacto con el caso.

Estos contactos estrechos pueden continuar con sus actividades de manera remota, mientras cumplan con su cuarentena.

Si alguno de los contactos presenta síntomas compatibles con la COVID-19, este deberá consultar a su médico y permanecer en aislamiento según indique.

En la situación particular de profesores, profesionales del área educativa o asistentes de la educación (quienes rotan entre cursos), se sugiere evaluar situación de contacto estrecho, considerando situaciones potenciales de riesgo a las que pudiesen haberse visto expuestos con el estudiante confirmado (ejemplo: no haber utilizado mascarilla, haber permanecido más de dos horas dentro de espacio no ventilado, entre otros) o, en caso de que el profesional o asistente refiera algún síntoma asociado a COVID-19.

. Un **docente, asistente de la educación o miembro del equipo directivo sea un caso COVID-19 confirmado o probable**, todas las personas afectadas de la comunidad educativa (que sean identificadas como contacto estrecho del caso), deberán permanecer en cuarentena por 11 días. Al igual que en el punto anterior, todas las personas afectadas consideradas como contactos estrechos y todas aquellas que presenten síntomas concordantes con COVID-19, deberán aislarse y acudir a un centro asistencial.

Esta situación requiere la investigación epidemiológica por parte de la autoridad sanitaria, la cual determinará de ser necesaria la suspensión temporal de clases presenciales, ya sea de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo.

.En caso de que se presenten dos o más casos COVID-19 confirmados o probables dentro del establecimiento educacional, los cuales asistieron en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos hasta 11 días después de la aparición de síntomas o 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos hasta 11 días después de la toma de examen PCR), se estará en presencia de un conglomerado o clúster de COVID-19, lo que implicará iniciar la investigación epidemiológica por parte de la autoridad sanitaria de la SEREMI de Salud, la cual determinara de ser necesaria la suspensión temporal de clases presenciales, ya sea de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo.

Toda persona afectada de la comunidad educativa (que haya mantenido contacto con el o los casos positivos para COVID- 19), deberá cumplir con cuarentena de 11 días a partir de la fecha del último contacto.

El establecimiento educacional debe colaborar oportunamente con la identificación de alumnos, profesores y personal que sean contactos estrechos de los casos identificados y mantener una comunicación fluida con la autoridad sanitaria local.

3.- Alimentación en el establecimiento.

Se describe brevemente, como serán las rutinas de alimentación dentro del establecimiento.

.El establecimiento adoptará en el año académico 2021, medias jornadas en días alternos para atender a la mayor cantidad de estudiantes en clases presenciales, acudiendo a la mayor cantidad de espacios físicos posibles, por lo tanto, esta modalidad nos llevará a solicitar e implementar el servicio de alimentación mixta, letra b), que se refiere al servicio de entrega de canastas, que proporciona el Programa de Alimentación Escolar para este año.

. Esta entrega de canastas correspondiente a los servicios de desayuno y almuerzo, para los estudiantes de los niveles de transición y básica, sería abastecida por los distintos prestadores de los servicios de alimentación y entregada por nuestro establecimiento a los estudiantes para ser preparados y consumidos en los respectivos hogares para un ciclo correspondientes a 15 días de clases (tres semanas).

. Los trabajadores deberán traer sus propia vajilla y cubiertos si desean consumir colaciones en el interior del colegio.

. El personal de la Escuela almorzará en su casa por no contar el establecimiento con espacio, servicio y seguridad apropiada para comedor.

ORGANIZACIÓN DE LA JORNADA

4. Organización de la jornada.

4.1 Considerando los lineamientos del Ministerio de Educación y los protocolos sanitarios, el establecimiento se organizará en un sistema de:

Educación mixta: medias jornadas, días alternos o semanas alternas (internados)

4.2 Organización de la jornada por nivel

Nivel	Tipo de jornada
Prekínder	Días alternos
Kínder	Días alternos
Primero básico	Días alternos
Segundo básico	Días alternos
Tercero básico	Días alternos
Cuarto básico	Días alternos
Quinto básico	Días alternos
Sexto básico	Días alternos
Séptimo básico	Días alternos
Octavo básico	Días alternos

EDUCACIÓN REMOTA Y PRESENCIAL, INDUCCIÓN Y COMUNICACIÓN

5. Plan de Educación Remota Párvulos y Primaria

Aquí se describe cómo continuará el proceso formativo de manera remota para aquellos estudiantes de Prebásica y Básica que no puedan retornar al establecimiento o que se encuentren en sistemas de división de jornadas. Además, el plan considerará un sistema de educación a distancia para utilizar en caso de cierre de un curso o del establecimiento completo por contagio.

. Los estudiantes que no puedan continuar con clases presenciales por problemas de salud, condiciones de infraestructura, seguridad y salubridad en la escuela u otro relevante que afecte su continuidad educativa en el establecimiento, tendrán clases asincrónicas a través de la aplicación de mensajería WhatsApp, donde se proporcionarán cápsulas educativas y guías de trabajo, con orientación pedagógica para todos los niveles de Enseñanza Prebásica y Básica. También se implantarán las clases sincrónicas a través de la plataforma de teleconferencia Zoom.

. Para aquellos estudiantes que no cuenten con implementos tecnológicos, se les entregarán guías de trabajo de forma quincenal, que podrán retirar desde el establecimiento, con todas las medidas de seguridad según Minsal.

. Para los estudiantes que no posean teléfono, Tablet o computador para el trabajo a distancia, el establecimiento a través de la Subvención Preferencial, buscará la manera de adquirir los aparatos tecnológicos faltantes, según saldo para estos casos.

. Se mantendrán actualizados todos los antecedentes del estudiante y familia, con el fin de permanecer en contacto durante el proceso remoto.

6. Inducción a docentes y asistentes.

Aquí se describe de manera sintética, como se llevará a cabo la inducción a docentes y asistentes de la educación sobre medidas de cuidado y prevención. Mediante la inducción, se espera que puedan practicar las rutinas y protocolos establecidos para evitar aglomeraciones, normas de distanciamiento vigentes, rutinas de limpieza y desinfección, entre otros.

. Se consultará al Sostenedor sobre la posibilidad de realizar la inducción de manera presencial con los docentes y asistentes, en los últimos días de sus vacaciones de verano 2021, en medias jornadas.

. En segundo lugar, se consultará a los docentes y asistentes de la educación, posibilidad de realizar la jornada de inducción sobre medidas de cuidado y prevención de manera virtual, a través de plataforma Zoom, antes del ingreso a clases de los estudiantes.

.En tercer lugar, de no resultar las modalidades anteriores, se realizará la inducción los primeros días de marzo de manera presencial.

7. Comunicación a la comunidad educativa.

En primera instancia se brindará tranquilidad a las familias, informándoles las rutinas y protocolos de funcionamiento del establecimiento para el año escolar 2021, a través de las redes del colegio, tales como WhatsApp, Facebook y Sitio Web de la escuela (www.colegiocentrobiblico.cl). En segundo lugar, comunicar con claridad todas las medidas adoptadas para seguridad de los estudiantes y trabajadores, desde el ingreso hasta la salida del establecimiento.

8.- Organización del Calendario Escolar

El establecimiento organizará el año escolar 2021 de manera: **Semestral**

9. Plan de Educación Presencial Párvulos y Primaria

Pilares para las clases presenciales.

- a)** Voluntariedad de las Familias, decidiendo libremente sí enviar a los niños, niñas o adolescentes al colegio.
- b)** Sistema híbrido, priorizando clases presenciales, combinadas con clases remotas cuando sea necesario, asegurando la educación para todos los estudiantes de la región.
- c)** Gradualidad y Flexibilidad, para los estudiantes, incorporándose gradualmente al sistema presencial.

. El Colegio permanecerá abierto para todos los estudiantes de la enseñanza Prebásica y Básica, quienes puedan y quieran asistir a clases presenciales, manteniendo todas las condiciones sanitarias, resguardando el acceso a clases de los educandos.

. Sin perjuicio de lo señalado, los padres, madres o apoderados, durante el mismo periodo, podrán decidir si sus pupilos asistirán presencialmente al establecimiento.

. Se flexibiliza el uso del uniforme, privilegiando el abrigo y comodidad de los estudiantes, siempre dentro una sobriedad y moderación en el atuendo, evitando la vulgaridad y provocación.

. El establecimiento impartirá clases presenciales directas a un máximo de 12 estudiantes por sala, respetando el distanciamiento físico, al menos 1 metro, establecido por la autoridad sanitaria, para los niveles de Prebásica y Básica.

. El número máximo de personas permitido en el establecimiento es de 170 entre estudiantes, trabajadores y personal empresa de alimentación.

. Dentro de cada Nivel de Educación Prebásica y Básica se formarán 2 y 3 grupos de 12 estudiantes cada uno, quienes deberán asistir a clases presenciales previa conformación de las nóminas de alumnas y alumnos, y en coordinación con profesora jefe y apoderados.

La creación y cantidad de grupos dependerá de la matrícula de cada nivel.

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves
Grupo A	Grupo B	Grupo C	Grupo A	Grupo B	Grupo C	Grupo A	Grupo B	Grupo C

. Los padres, madres y/o apoderados que necesiten modificaciones o excepciones a los turnos u horarios de sus estudiantes, tendrán que solicitar formalmente a la docente, quien junto a la Unidad Técnica Pedagógica analizarán la situación presentada y en el plazo de una semana se responderá a través de correo electrónico, si la solicitud es posible o no.

Todos los cambios o modificaciones solicitadas y que sean factibles de realizar, tendrán un plazo de una semana para su aplicación, desde la fecha de respuesta al apoderado.

. Los Planes de Funcionamiento y sus actualizaciones serán informados a todos los miembros de la comunidad educativa, mediante el uso de canales de comunicación efectivos tales como correos electrónicos, publicación en el sitio web del colegio, facebook institucional y mensajería whatsapp, de modo de asegurar su más amplia difusión y conocimiento.

. Si existen situaciones especiales y justificadas, el establecimiento podrá recibir a aquellos estudiantes o párvulos que no pertenecen al grupo que le corresponde y asistir presencialmente en lugares diferentes a las salas o recintos habilitados para las clases presenciales, cautelando que el número de estudiantes o párvulos que se sujeten a estas excepciones no sobrepasen el número total de estudiantes del local de Párvulos o Básica, según corresponda y que indiquen las reglas sanitarias. Estos casos deberán ser planteados por los padres, madres y/o apoderados al/la Director/a del establecimiento a través de carta formalizada presentada en secretaría, con copia a Docente Jefe o Educadora.

El establecimiento prestará la atención necesaria para que dichos estudiantes o párvulos puedan conectarse a las clases o actividades vía remota dentro del local o realizar actividades de manera asincrónica que complementen su proceso formativo, siempre y cuando cuente con la infraestructura y personal idóneo para el desarrollo de las clases y el cuidado de los estudiantes o párvulos.